



MEMORÁNDUM N° 11/2024

A: Prof. Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara, Decana

DE: Prof. Dr. Roque Alcides Giménez Morel, Director de Planificación y Desarrollo – Práctica y Pasantía.

Prof. Econ. Antonio Ismael Moraez – Responsable del MECIP



FECHA: 29 de noviembre de 2024.

REFERENCIA: Remisión de Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – Periodo 2023

Por medio del presente, remitimos a su consideración el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Facultad de Filosofía, correspondiente al periodo fiscal 2023, elaborado conforme a las disposiciones de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) del MECIP y las observaciones de la Contraloría General de la República.

Entre los aspectos destacados del informe, señalamos:

Nivel de madurez general del SCI: Evaluado en 2,37, categorizado como Diseñado Bajo.

Componentes con mayores debilidades: Ambiente de Control, Evaluación y Mejora Continua, donde persisten oportunidades para fortalecer la participación, el cumplimiento de objetivos y la gestión de riesgos. A continuación, se detalla un cuadro comparativo de resultados de los periodos 2022 y 2023.

Componente de Control	Nivel de Madurez (Periodo Actual) 2023	Nivel de Madurez (Periodo Anterior) 2022	Avance/ Retroceso
1. Ambiente de control	Diseñado (2,54)	Diseñado (2,12)	Avance
2. Control de Planificación	Diseñado (2,93)	Diseñado (2,82)	Avance
3. Control de la Implementación	Diseñado (2,09)	Diseñado (2,02)	Avance
4. Control de la evaluación	Inicial (1,68)	Inicial (1,80)	Retroceso
5. Control para la mejora	Inicial (1,95)	Inicial (1,62)	Avance
SCI consolidado	Diseñado (2,37)	Diseñado (2,21)	Avance

El informe concluye que, si bien se ha registrado un leve avance en la implementación del SCI, es necesario tomar acciones concretas para garantizar el cumplimiento de los principios del MECIP y mejorar la efectividad de los controles internos. Por ello, se recomienda:

Leutoldo Moraez
02-12-2024

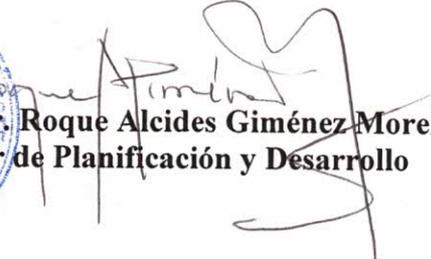




- Ajustar y actualizar las políticas y procesos institucionales a las realidades específicas de la Facultad.
- Desarrollar un plan de capacitación continuo dirigido a funcionarios de todos los niveles.
- Socializar el informe y sus recomendaciones con las distintas direcciones para fomentar un enfoque participativo y promover la mejora continua.

Adjuntamos el informe completo para su revisión. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o apoyo en la ejecución de las acciones sugeridas.




Prof. Dr. Roque Alcides Giménez Morel
Director de Planificación y Desarrollo




Econ. Antonio Ismael Morauez
Responsable del MECIP



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE
FILOSOFÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ESTE**

Noviembre, 2024



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Índice

I. Antecedentes	1
II. Objetivo	1
III. Alcance	1
IV. Desarrollo	1
A. Componente ambiente de control	3
B. Componente de control de la planificación	5
C. Componente de control de la implementación	7
D. Componente de control de evaluación	7
E. Componente de control para la mejora	10
V. Conclusión	10
VI. Recomendación	11

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 - cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 - Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

I. Antecedentes

En la Resolución 377/16, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno, de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM para un Sistema de Control Interno.

Posteriormente, con la Resolución CGR 147/19: “...se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno”.

Igualmente, en la Resolución CGR 909/21, se resolvió aprobar y adoptar el uso del sistema informático para la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada con base a los documentos proporcionados por la institución y que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023.

IV. Desarrollo

La evaluación del SCI se define como: “Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- c) El logro de un control de procesos eficaz.
- d) La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, lo que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se exponen los resultados consolidados de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, y que reflejan el nivel de madurez de su Sistema de Control Interno por cada componente:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,54	C	Diseñado
Control de la planificación	2,93	CC	Diseñado
Control de la implementación	2,09	C-	Diseñado
Control de la evaluación	1,68	D	Inicial
Control para la mejora	1,95	DD	Inicial
SCI consolidado	2,37	C-	Diseñado

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

A partir del análisis de los documentos proporcionados por la institución por medio del Sistema NRM, se señalan las debilidades más significativas por componente de control.

A. Componente ambiente de control

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO, con una valoración de 2,54. En ese sentido, corresponde que la institución aplique mecanismos e instrumentos de control necesarios para conducir la cultura institucional al aumento continuo del nivel de compromiso institucional.

Igualmente, corresponde que la institución ponga especial atención a las siguientes debilidades, algunas de ellas ya señaladas en el informe anterior:

- Se visualizó la Política de Control Interno aprobada con la Resolución CSU 230/23, correspondiente a la Universidad Nacional del Este, y no así de la Facultad.
- Se observaron registros de socialización de la Política de Control Interno, pero no se observó resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren entendimiento y aplicación.
- Con la Resolución CD 221/22, se aprobó el Código de Ética de la Facultad de Filosofía. Al respecto, se señala:
 - Las normas jurídicas son disposiciones emanadas con el fin de regular las conductas de los funcionarios públicos, por cuanto especifican las reglas de comportamiento que deben ser observadas en el desempeño de sus funciones, y se denominan estatutos o reglamento interno o de conducta, mientras que los compromisos éticos sugieren la actitud para cumplir con la ley, que especifica el querer ser o hacer. Por lo expuesto, es importante comprender la diferencia entre un Código de Ética y un código o reglamento de conducta a fin de ser correctamente definidos.
 - El Manual de Ética Pública propone tener en cuenta para la redacción de los principios éticos, las siguientes pautas:
 - Deben enunciarse como una oración que expresa una afirmación positiva y rotunda sobre el tema al cual se refieren, a modo de creencia o precepto. No debe ser una palabra.
 - No deben redactarse con verbo infinitivo al comienzo, como si fueran un objetivo. Tampoco deben enunciar funciones.
 - No incluirán la expresión debe, deben o deber.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para mejorar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- Su enunciado será preciso, concreto y puntual, de modo que sean evidentes en sí mismos, es decir, que no requieran explicación para su entendimiento.
- Para lograr que su enunciado sea explícito y evitar además que el texto sea tautológico (es decir utilizar lo definido en la definición), en su texto no se incluirán valores, en tanto los valores se construyen desde ellos.
- Igualmente, el Manual de Ética Pública sugiere no exceder de 7 principios éticos, seleccionar de 7 a 10 valores éticos institucionales y con relación a los compromisos éticos por dependencia, sugiere no exceder de 20 por área. Esto facilita el aprendizaje, para que posteriormente se traduzcan en prácticas concretas en el ejercicio de la función pública.
- Las directrices éticas, se formulan teniendo en cuenta los valores adoptados, y enuncian las actitudes y disposiciones conductuales que la entidad y sus miembros se comprometen a tener con los públicos internos y externos. Caben señalar que los grupos de interés, se determinan en el Protocolo de Buen Gobierno.
- No se demostró que el Código de Ética fuera construido de manera participativa y consensuada por funcionarios de los distintos niveles de la Facultad.
- El artículo 52 del Código de Ética estableció la radicación y forma de denuncia que señala que la denuncia será radicada por escrito ante el Comité de Ética de la institución. En ese sentido, el procedimiento no precisó claramente el lugar de la presentación de la denuncia ni a quién debe ir dirigida la nota, entre otros. Esta situación hace que no se logren los resultados esperados. Por lo expuesto precedentemente, la Facultad no demostró habilidad para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Con la Resolución CD 221/22 se aprobó la actualización del Código de Ética, sin embargo, el documento no señala el número de versión y tampoco se observó antecedentes.
- Se verificó el registro de socialización del Código de Ética, pero no se observó resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren entendimiento y aplicación.
- El Protocolo de Buen Gobierno no fue construido de manera participativa y consensuada por los directivos de la Facultad y aprobados por el Consejo Directivo, ya que se observó solo el documento correspondiente a la Universidad.
- Con la Resolución Decanato 76/23 fueron aprobadas las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Facultad de Filosofía. Algunas políticas no incluyeron valores establecidos en la NRM y no se especificó la dependencia encargada de la implementación y evaluación de cada proceso.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- No se visualizó un informe de gestión del área de Talento Humano, elaborado por la Auditoría Interna Institucional, a fin de verificar el cumplimiento de los procesos y las Políticas del Talento Humano.

B. Componente de control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO ALTO con una valoración de 2,93. Persisten debilidades señaladas en reiteradas ocasiones, las cuales deben ser administradas para demostrar la mejora continua:

- No se observaron planes de desarrollo de carreras e informes de su ejecución. Los mismos deben estar alineados al Plan Estratégico Institucional - PEI de la Facultad, el que a su vez debe estar alineado al Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este.
- El PEI de la Facultad no fue revisado o modificado, pero si se realizó el seguimiento al cumplimiento de los objetivos.
- Se observó registros de socialización del PEI y sus componentes, pero no se observó resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren entendimiento y aplicación.
- La definición de los macroprocesos detallados en el formulario 37, no coincidieron con los expuestos en los demás formularios, por lo que deben unificarse o alinearse. Igualmente, los subprocesos no fueron correctamente definidos, pues no deben ser redactados como funciones.

En los formularios deben indicarse el cargo responsable, entendido como la unidad jerárquica responsable, no así como la persona que ocupa el cargo. Se observó que todos los formularios aprobados con la Resolución Decanato 203/23, son idénticos a los aprobados con anterioridad, sin sufrir modificaciones algunas. En ese sentido, se señala que solo cuando el formulario o documento sufre cambios, deben ser actualizados con una nueva versión. Cabe señalar que el mapa de procesos no es congruente con la cadena de valor.

- No se observó caracterización de todos los subprocesos. En ese sentido, es trascendental identificar correctamente los productos o servicios brindados, los que se vinculan con los procesos o subprocesos, y sirve para el despliegue de los demás documentos del modelo de gestión por procesos y riesgos.
- Se identificó la base legal general relacionadas con algunas dependencias. Aunque fue modificada su versión, el documento no tuvo modificación. Al respecto, se sugiere identificar los requisitos legales por cada proceso o subproceso.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- No se demostró la efectiva revisión del modelo de gestión por procesos.
 - Se definieron los puestos de trabajo para el Encargado de Auditoría Interna de la Facultad de Filosofía, aprobado con la Resolución Decanato 203/23, sin embargo, no se observaron documentos emanados por dicha dependencia. Tampoco se comprobó la existencia de un funcionario que ocupe el cargo de Auditor Interno en la Facultad.
 - Se observó discrepancia entre la estructura aprobada con la Resolución CSU 022/23 y la aprobada con la Resolución CD 205/23.
 - Si bien el Manual de Organización y Funciones fue socializado, no se observó resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren su conocimiento y comprensión.
 - No se observó procedimiento documentado y aprobado sobre la gestión de riesgos.
 - No se observó identificación de situaciones riesgosas internas y externas.
 - La Resolución Decanato 204/23 aprobó la actualización de la identificación de los riesgos institucionales y operacionales. Al respecto se visualizó que:
 - Los objetivos institucionales expuestos en los formularios de identificación de riesgos no son concordantes con los objetivos institucionales definidos en el PEI de la Facultad.
 - Los macroproceso, procesos y subprocesos definidos en los formularios, no coinciden con el mapa de procesos.
 - La descripción de los riesgos, plasmados en algunos formularios de identificación, corresponden a conceptos genéricos preestablecidos en el glosario de riesgos, por lo cual no se adecuó a la operativa de la institución, en efecto, la metodología y criterios establecidos no fueron correctos.
- Por otro lado, se sugiere involucrar a las partes interesadas adecuadas (responsables del proceso) en el proceso de evaluación de riesgos.
- Si bien cada año se aprueban nuevas versiones de los formularios, no se verificaron cambios en la revisión.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

C. Componente de control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 2,09 y un nivel de madurez DISEÑADO BAJO; lo cual indica que el Sistema de Control está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos, no obstante, sigue siendo necesario tomar medidas de mejora con base a las siguientes debilidades:

- Se diseñaron controles para algunos procesos, de acuerdo a los riesgos críticos identificados.
- Se observó la Resolución CSU 319/20 por la que se aprobó el Sistema Integrado de Administración (SIA) para el Rectorado y las Unidades Académicas, pero no se constató su implementación, dentro de los procedimientos operativos.
- No se demostraron otros elementos tecnológicos o sofisticados implementados, que facilitan las tareas de control.
- La Facultad definió Políticas Operacionales para algunos subprocesos, no evidenciándose para todos los que presentaron riesgos importantes. Se observaron procedimientos documentados incompletos y desordenados.
- No se comprobó que las Políticas Operacionales son revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas.
- No se verificó evidencias de que las Políticas Operacionales fueran comunicadas a todos los niveles de la organización, y los funcionarios son conscientes de sus obligaciones al respecto.
- Con las Resoluciones 203 y 207/23 fueron actualizados formularios del modelo de gestión por procesos, entre ellos, los procedimientos operativos. Al respecto, se observó información desordenada e incompleta de los procedimientos.

En la elaboración y actualización de los procedimientos documentados, es vital el involucramiento de los funcionarios que realizan las tareas, si como de los funcionarios del nivel directivo, a ese respecto, la NRM señala: *“El directivo responsable de cada proceso o dependencia vinculada, juega un papel protagónico en el diseño de los procedimientos, dado su nivel de autoridad y responsabilidad directa sobre ellos”.*

- No se evaluó la efectividad de los controles existentes al cierre del ejercicio sujeto a análisis, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- No se identificaron las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno.
- No se demostró la realización de evaluaciones de desempeño.
- Si bien con la Resolución 72/23 se aprobó el calendario de talleres y capacitaciones, no se demostró que se planifiquen actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas.
- No se comprobó la evaluación de las actividades de capacitación.
- No se vio resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias, respecto a que, si los funcionarios de todos los niveles son conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- En el Manual de Comunicación se determinaron algunas fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, no obstante, no se asegura que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.
- No se pudo asegurar que la información utilizada sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.
- Se observó documentos relacionados al SCI en la página web, pero no se observó disposición de los demás documentos relacionados a la estructura documental que estén publicados en la intranet.
- No se visualizó resolución u acto administrativo que definan niveles de aprobación de documentos.
- No fue claramente definida y tampoco se aplica una metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución, archivo.
- La Resolución 102/19 aprobó la metodología para el versionado y revisión de documentos, pero no fue correctamente aplicado.
- No fue definida y aplicada una metodología para la gestión de documentos de origen externo.
- No se observó resultado de entrevistas con funcionarios de diferentes niveles, respecto a si se ha definido qué información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados
- Si bien se dispone de políticas, lineamientos y procedimiento que permita a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias, no se evidenció reportes del área o evidencia del seguimiento realizado a los mismos, en el proceso de mejoramiento institucional.
- No se comprobó la revisión de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados, durante el ejercicio fiscal 2023.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- No se observaron formularios de evaluación de satisfacción y sugerencias a ser distribuidos a los destinatarios de la Rendición de Cuentas para reflejar las opiniones y recomendaciones que servirán de insumo para medir la efectividad.

D. Componente de control de evaluación

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL MEDIO, con una valoración de 1,68. Se detalla a continuación las siguientes debilidades que corresponde ser atendidas por la institución:

- Se han definido indicadores en el Plan Estratégico Institucional, pero no cuentan con metas o línea de base para establecer parámetros.
Además, se construyeron indicadores de algunos procesos, los cuales no fueron aplicados.
No se comprobó que los indicadores se encuentren correctamente diseñados asegurando que se ha considerado en cada caso el factor clave a evaluar, el origen de la información, la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento.
- No se comprobó que los indicadores se utilizan como fuente para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno.
- No se observó procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación e implementación de las auditorías internas en la Facultad de Filosofía.
- Se observó el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del Rectorado, no así, el de la Facultad, considerando que, en el organigrama de la Facultad de Filosofía, se visualizó a la unidad que representa a la Auditoría Interna.
- Se observó el Informe sobre la evaluación del SCI, el mismo no detalla debilidades u oportunidades de mejora.
- No se observó la matriz de evaluación por niveles de madurez e Informes de Evaluación del SCI elaborados por la Auditoría Interna Institucional de la Facultad de Filosofía.
- No se comprobó que haya un responsable del cargo de Auditoría Interna.
- No se observaron planes de mejoramiento de informes de la auditoría interna o externa.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes,
en la focalización de los recursos del Estado, para mejorar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

E. Componente de control para la mejora

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección”.*

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 1,95 indicativo de un nivel de madurez INICIAL ALTO, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente situación: *“El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales”.*

La Dirección es responsable de gestionar un Sistema de Control Interno eficaz, por lo que se debe aumentar el esfuerzo en la búsqueda de la excelencia, considerando la gestión de las siguientes debilidades:

- El Análisis Crítico fue elaborado con base al Informe de Evaluación del SCI. No se comprobó que el Análisis de la Alta Dirección haya contado con la participación de los funcionarios del nivel directivo de la Facultad, a fin de tomar conocimiento de lo actuado y las decisiones emanadas por el Decano.
- El Análisis Crítico por la Dirección no incluyó decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con:
 - a) oportunidades de mejora continua;
 - b) necesidades de cambio en el Sistema de Control Interno, incluyendo las necesidades de recursos.
- Solo se observó plan de mejoramiento relativo a la implementación del SCI, el cual no contempló la implementación de la mejora continua, debido a que no se ejecutaron los debidos controles.
- No se evidenció procedimientos para la gestión de acciones correctivas y de mejora.
- No se observó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos remitidos, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este obtuvo una valoración de 2,37; equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes del Sistema de Control Interno.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 - cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 - Asunción, Paraguay.
www.contraloria.gov.py





Se demostró un leve avance en la implementación, pero no se registró un progreso cuantitativo significativo debido a las reiteradas debilidades señaladas en cada uno de los componentes, por lo que se insta a la institución, por medio de sus colaboradores, a dar continuidad a los procesos iniciados en procura de la mejora continua y el funcionamiento efectivo del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, es necesario que las autoridades se comprometan a tomar las medidas necesarias a alcanzar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia.

Por tanto, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este deberá:

1. Ajustar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno, si fuese necesario.
2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación.
3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2024, sea actualizado en el sistema informático para la evaluación del Sistema de Control Interno en la página web de la Contraloría General de la República, a más tardar, el 28/02/25, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

Asunción, noviembre de 2024.

IRMA
PATRICIA
DELFINO
ANTOLA

Firmado digitalmente
por IRMA PATRICIA
DELFINO ANTOLA
Fecha: 2024.11.27
07:56:11 -03'00'

C.P. Irma Delfino
Auditora

MARIA CRISTINA
FRANCO DE VERANO

Firmado digitalmente por MARIA
CRISTINA FRANCO DE VERANO
Fecha: 2024.11.27 11:17:18
-03'00'

Lic. María Cristina Franco
Directora de Análisis Sectorial

GLADYS SUNILDA
FERNANDEZ DE
CHENU ABENTE

Firmado digitalmente por
GLADYS SUNILDA
FERNANDEZ DE CHENU
ABENTE
Fecha: 2024.11.28 11:12:30
-03'00'

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental